



Consejo Federal del Trabajo

## ACTA del PLENARIO N° 19 DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

Siendo las 15,00 hs. del **26 de junio de 2003** se reúnen en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los representantes de las Administraciones Laborales de: **Buenos Aires** (Oscar Kindzersky); **Catamarca** (Eduardo Tapia); **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (Marcelo Antuña – Fabiana Fiszbin ); **Córdoba** (Jorge Tobar); **Chubut** (Luciano Verneti); **Corrientes** (Eduardo Vischi – Marcelo Frattini); **Entre Ríos** (Manuel Rodríguez); **Formosa** (Lino Echeverría); **Jujuy** (Roberto Contreras); **La Pampa** (Hermes Accattoli); **La Rioja** (Leticia Guzmán – José Brizuela); **Mendoza** (Sandra Varela); **Misiones** (Fabiola Bianco); **Río Negro** (Ana Piccinini – Jorge Saez – Daniel González); **Salta** (Carlos Rodas); **Santa Cruz** (Daniel Peralta); **Santa Fe** (Oscar Ercoli – Silvia Traverso – Silvia López – Eduardo Joulivet); **Tierra del Fuego** (Ricardo Di Tomaso) y **Tucumán** (Ramón Aguirre).

Por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** se encuentran: el Sr. Ministro Dr. Carlos Tomada; la Sra. Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial; el Jefe de Gabinete Dr. Norberto Ciaravino, Sr. Secretario de Empleo, Lic. Enrique Deibe; el Sr. Secretario de Seguridad Social, Dr. Alfredo Conte Grand; el Sr. Superintendente de Riesgos del Trabajo, Dr. Héctor Verón; el Sr. Gerente General de la SRT, Dr. Carlos Rodríguez y el Sr. Coordinador del CFT, Lic. Adrián Caneto.

\*El Plenario da comienzo con palabras del Sr. Subsecretario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Marcelo Antuña que da la bienvenida a los representantes de las Administraciones Laborales de todo el país y agradece la presencia del Sr. Ministro Carlos Tomada y de los Secretarios y funcionarios del MTE y SS.

A continuación, el Presidente del CFT, Dr. Oscar Ercoli, agradece a las autoridades nacionales y provinciales por la presencia en el acto de apertura del Plenario y hace una reseña de la historia del Consejo Federal del Trabajo desde sus inicios en principios de la década del 90 hasta la promulgación de la Ley 25212.

Hace mención también a la reunión previa de la Mesa Ejecutiva del CFT con el Dr. Tomada y de la importancia del trabajo conjunto, en el marco de una república federal.

Pone de manifiesto el interés del Consejo Federal en avanzar en los diferentes temas planteados por el Ministro, como la lucha contra el trabajo no registrado y también en el fortalecimiento del espacio laboral en el ámbito del Mercosur.

A continuación el Sr. Ministro Carlos Tomada, expresa su voluntad de afianzar el trabajo conjunto con el Consejo Federal y expone sobre los lineamientos de la gestión que encabeza.

Hace referencia a la nueva etapa que comienza, y recuerda que los lazos de las autoridades del MTEySS con el CFT, son preexistentes y eso permite avanzar más rápidamente en articular con

el organismo la colaboración necesaria para llevar adelante las acciones en inspección del trabajo, empleo y negociación colectiva.

Finalmente el Dr. Tomada presenta al equipo de Secretarios que lo acompañarán en la gestión; Dra. Noemí Rial; Lic. Enrique Deibe y Dr. Alfredo Conte Grand.

\* Finalizado el acto de apertura, el Dr. Ercoli invita a la Dra. Rial a hacer uso de la palabra quien saluda a los presentes y expone sobre el rol cumplido en la gestión anterior, en una etapa de emergencia que se caracterizó por intentar por diferentes medios frenar la ola de despidos masivos; sobre este asunto recuerda la doble indemnización, el aumento de la asignación no remunerativa y la creación del Comité de Crisis en el ámbito del MTE y SS. Para aplacar la situación social se crearon los Planes Jefes/as tratando a su vez de generar contraprestación por parte de los beneficiarios y al mismo tiempo subsidiar el empleo con planes dirigidos a trabajadores en empresas en emergencia.

Esta nueva etapa, será la gestión de la esperanza y la Secretaria seguirá teniendo las puertas abiertas a las solicitudes de las provincias con los objetivos de profundizar la lucha contra el Trabajo no registrado e incorporar la asignación no remunerativa al salario.

El Dr. Alfredo Conte Grand, Secretario de Seguridad Social agradece la invitación y expone sobre el trabajo a desarrollar en su área – expuesto en el “Libro Blanco”- sobre la previsión social y queda a disposición de las provincias para trabajar conjuntamente.

El Lic. Enrique Deibe, Secretario de Empleo informa sobre el traspaso político de los planes al área de Desarrollo Social e informa que hay una comisión interministerial que trabaja para adecuar los planes y definir el programa para el 2004. La intención es mejorar los niveles de contraprestación de beneficiarios y buscar la implementación de programas productivos para insertar empleos en el ámbito privado. Informa además que el Lic. Daniel Hernández será el nuevo Director de Capacitación y Formación Profesional.

\* La Dra. Rial hace un informe sobre lo acontecido en la Conferencia de OIT.

Al respecto expone sobre lo tratado en la Comisión de Normas y sobre la denuncia de la CTA en el Comité de Libertad Sindical. Referente a esto informa que los técnicos de OIT han aceptado las explicaciones argentinas sobre 4 de los 7 puntos en discusión y que resta aclarar los referidos al requerimiento para que las “inscriptas” puedan retener aportes sindicales; los artículos 29 y 30 de la Ley 23551 y la representación de los delegados en las “inscriptas”.

Argentina ha demostrado que está armonizando la Ley 23551 con el Convenio OIT 87.

En otro orden explica sobre el Convenio de Seguridad Marítima que implica cambios tecnológicos en el control de ingresos y egresos de la tripulación de barcos a países centrales. Todo esto implica un alto costo tecnológico y de mantenimiento que es difícil sostener por el resto de los países. La delegación argentina se abstuvo en la votación.

Asimismo salió una Declaración de OIT incorporando nuevas enfermedades laborales. También se trato el tema de subcontratación y formas paralaborales, sistemas que pueden prestarse al fraude laboral. También hubo un requerimiento a los países por el pago de salarios en cuasimonedas, Argentina informa sobre el rescate de bonos, quedando eximida de esta situación. Para el próximo año se tratará el tema de restitución de tierras a los aborígenes.

\* A continuación el Dr. Héctor Verón informo sobre los lineamientos estratégicos de la SRT, que se detalla a continuación:

#### Consideraciones generales sobre las políticas en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo:

El establecimiento de políticas en esta materia es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Social y constituye la herramienta fundamental para orientar a las instituciones gestoras y a los actores sociales en el camino que se considera necesario recorrer para prevenir los riesgos del

trabajo. La crisis económica pone en una mayor desventaja a los trabajadores frente a los empleadores; por ello, no sería aceptable que, además, los trabajadores tuvieran mayor riesgo en su integridad psicofísica.

Promoviendo mejoras en el campo de las condiciones de trabajo se estará dando una señal a la sociedad respecto de la importancia que tiene para el gobierno la salud de los trabajadores. La salud y seguridad en el trabajo es uno de los sectores donde se expresa la política social del gobierno. Al lado de las medidas destinadas al crecimiento del empleo y de la cobertura de la seguridad social, las acciones en esta materia deben orientarse al mejoramiento de la calidad del empleo, en el marco de las orientaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre TRABAJO DECENTE.

Estas consideraciones parten de la situación actual en el país en materia de salud y seguridad en el trabajo y de la necesidad de orientar medidas que tengan en cuenta objetivos de mediano plazo y, al mismo tiempo, puedan ser aplicadas gradualmente.

Un ambiente de trabajo sano y seguro es, además, un factor de productividad y competitividad. Este concepto va más allá de la simple valoración de los costos indirectos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para concebir el trabajo en los términos de calidad total. En este sentido, no hay calidad total sin calidad de vida en el trabajo.

La estrategia para la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, de ninguna forma puede limitarse a la reducción de los índices de incidencia de los accidentes de trabajo. Este es un paso necesario pero, si se desea un progreso perdurable aún en cuanto a los índices, debe avanzarse en el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Esta estrategia exige el compromiso de todos los interesados, entre ellos los poderes públicos, las empresas privadas, las aseguradoras de riesgos del trabajo y los propios empleadores y trabajadores y sus organizaciones representativas.

El Estado tomará, gradualmente, las medidas pertinentes para asegurar en la medida de lo posible que quienes diseñen, fabriquen, importen o cedan a cualquier título, tecnologías, maquinarias, herramientas, equipos o sustancias para uso profesional, se aseguren que no impliquen peligro para la salud y seguridad de quienes hagan uso correcto de ellos. Es decir utilizará el concepto de seguridad en el producto.

Al diseñar las actividades preventivas, la visión técnica debe estar actualizada, basada en enfoques científico técnicos. La difusión de los avances en el conocimiento y el mejoramiento continuo debe ser una herramienta fundamental en el desempeño de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Los interesados en la salud y seguridad de los trabajadores, deberán asumir compromisos y aportar para instaurar una verdadera cultura de la prevención.

Resulta necesario destacar que el objetivo central es mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, como única estrategia para evitar los accidentes y enfermedades profesionales, para ello es necesario contar con el esfuerzo colectivo y el compromiso de todos los actores sociales directa e indirectamente involucrados.

**Pilares Estratégicos:** Los programas y actividades emergentes de los lineamientos estratégicos tendrán sus pilares en:

La educación: De los empleadores y de los trabajadores en materia de prevención. Esta educación procurará incidir en la formación que hoy se brinda en el ámbito de la educación primaria, secundaria, universitaria, de posgrado, de formación profesional y, en especial, aquella dedicada a empleadores, cuadros superiores, cuadros medios y trabajadores dentro de la empresa.

**La sensibilización:** Como acción permanente a través de programas y actividades orientadas a que la población y especialmente los empleadores, tengan en cuenta la importancia de preservar la salud de los trabajadores como elemento fundamental de un país productivo y competitivo.

**La anticipación:** Promoviendo la neutralización del riesgo desde su fuente u origen, evitando de ese modo asumir sus consecuencias como inevitables, lo que lleva a intervenir después de que los hechos han acontecido. Este enfoque implica, entre otras medidas, la compilación permanente de información, los observatorios de riesgos, la investigación y fundamentalmente la orientación de acciones preventivas que solucionen los problemas que se avizoran de forma práctica.

**Metas de Gestión:** La política en lo específico se dirigirá a las siguientes grandes esferas de acción:

- a) el mejoramiento de las condiciones materiales de trabajo y la prevención primaria de los riesgos;
- b) la consideración de las relaciones existentes entre los componentes materiales y las capacidades de los trabajadores;
- c) la formación a todos los niveles;
- d) la comunicación y cooperación a nivel del grupo de trabajo y de empresa y a todos los niveles apropiados hasta el nacional inclusive;
- e) la protección de los trabajadores y sus representantes contra toda medida disciplinaria resultante de acciones emprendidas justificadamente por ellos en salvaguardia de su salud y seguridad en el trabajo.

**Compromisos de Gestión:**

Cumplirá con sus funciones de contralor de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo de forma tal que éstas cumplan con excelencia las prestaciones preventivas, asistenciales y económicas. Establecerá indicadores de cumplimiento de estas obligaciones por parte de cada ART, dando a conocer sus resultados en la forma más apropiada.

Cooperará para que el país cuente con un sistema de inspección en materia de salud y seguridad en el trabajo suficiente y apropiado, colaborando para ello con los gobiernos provinciales y con el Consejo Federal del Trabajo.

Asesorará e informará a empleadores y trabajadores con el objeto de que la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo sea estrictamente cumplida.

Promoverá el estudio sobre riesgos vinculados al trabajo que no estén considerados en la legislación vigente.

Fomentará las formas de cooperación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo y, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/96, artículo 19, inc. d), controlará que las ART promuevan la integración de comisiones paritarias de riesgos del trabajo y colaboren en su capacitación.

Reexaminará periódicamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y emprenderá y fomentará estudios e investigaciones, dirigidos especialmente a la identificación y eliminación o control de riesgos preferentemente a través de metodologías sencillas y de bajo costo.

Promoverá la integración de la dimensión de género en la evaluación de riesgos y en general en las medidas de promoción y prevención. De la misma forma apoyará las acciones en materia de trabajo infantil y trabajo infantil peligroso y las campañas de salud pública en lo que resulte pertinente y útil.

Dirigirá esfuerzos especiales para aumentar la cobertura del sistema de riesgos del trabajo.

Planteará medidas tendientes a reducir y eliminar el actual subregistro en materia de enfermedades profesionales.

Fomentará la creación, fortalecimiento y acceso a laboratorios de ensayo de elementos de protección personal.

Cooperará en el establecimiento de un sistema de acreditación de laboratorios de higiene de campo y toxicología laboral.

Participará en el desarrollo de un sistema de acreditación de los establecimientos sanitarios dedicados a brindar atención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y otras prestaciones en materia de medicina del trabajo.

Estará atenta al impacto en la salud y seguridad en el trabajo de las nuevas formas de organización del trabajo.

Diseñará programas especiales de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento, por sí y a través de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, para fomentar la prevención en las microempresas y en las Pymes, priorizando aquellas en las cuales se conoce o supone un riesgo mayor.

Obligará a cumplir programas especiales para la investigación en profundidad de los accidentes mortales y establecerá un programa específico para su reducción.

Destinará programas específicos vinculados a los riesgos graves. Bajo esta denominación están comprendidos los riesgos de accidentes mayores, los de cáncer profesional y los de alteraciones de la reproducción humana.

Para el cumplimiento de estos fines y las actividades comprometidas, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo transformará gradualmente su estructura, funcionamiento, direccionamiento y afectación de los recursos para constituirse en un organismo con capacidad para ejercer la supervisión de un sistema que evite accidentes y enfermedades profesionales, lo que implica incidir sobre las causas y es mucho más que la prevención tradicional.

Ante la consulta del Dr. Ercoli, el Superintendente de Riesgo del Trabajo dice que los Convenios de cooperación con las provincias seguirán, pero deberá cumplimentarse con la encuesta que se repartió a las Administraciones Laborales, a los fines de identificar los problemas y orientar el gasto en ese sentido.

\* Siguiendo con el temario, el Dr. Ercoli solicita información sobre la situación de los frigoríficos afectados por la resolución de SENASA. Al respecto el Dr. Ciaravino informa que se realizará una reunión el próximo martes 1 de julio a las 16 hs. en el MTE y SS, donde participarán la Secretaría de Agricultura, la Federación de la Carne y un conjunto de Cámaras Empresarias a determinar. Se informa también que la Secretaría de Agricultura está atendiendo los reclamos de los frigoríficos. Se invita a los interesados de las administraciones laborales que puedan estar afectadas por la situación del sector, a participar de la reunión.

\* Referente a las Cooperativas de Trabajo, la Dra. Rial informa que el Dr. Tomada se reunirá con funcionarios del INAES para abordar el asunto. Al respecto la Dra. Piccinini expone sobre los problemas con cooperativas que realizan fraude laboral en Río Negro y solicita información sobre la Resolución N° 11/03 de la CNTA que afecta lo trabajado en las Comisiones Regionales. El Dr. Ciaravino informa que la misma no tiene el espíritu de frenar los acuerdos logrados por las Regionales y que se refiere sólo a los involucrados en el Estatuto del Peón. El tema queda para ser debatido en Comisión.

\* A continuación la Dra. Graciela Sfacioti, Presidenta de la CONAETI felicita a las Administraciones que ya crearon las comisiones provinciales y particularmente a la Dra. Bianco por su actividad en Misiones. Se pone a disposición del CFT para seguir avanzando en la erradicación del trabajo infantil.

Informa que se firmará un convenio con el BID para capacitar a 124 inspectores en la detección del trabajo infantil. Al respecto el Arq. Kindzersky consulta de qué manera se resolverá quienes



son los inspectores a capacitar y quién definirá los parámetros de la capacitación. Al respecto, el **Plenario del CFT resuelve enviar el tema de la capacitación de inspectores a la Comisión de Policía del Trabajo y Comisión de Trabajo Infantil.**

\* A continuación la Dra. Bianco informa sobre la resolución de un Juez de Misiones que suspendió los efectos del artículo 4° de la Ley 25250, el Decreto 2015 y la Resolución INAES 1510, referidos a las cooperativas.

La Dra. Piccinini informa sobre lo actuado por la Comisión de Relaciones Laborales y denuncia un supuesto convenio entre UATRE – OSPRERA y la Cooperativa Don Gaspar.

Informa también que de noviembre/02 a marzo/03 realizó operativos de inspección detectando 17 cooperativas que actúan en fraude laboral, y que ha realizado las denuncia penal a las cooperativas y a las empresas que supuestamente las contrata. Informa también que la empresa "Andre Kevin" despidió a todos los trabajadores y creó una cooperativa con ellos mismos, en claro fraude laboral. Al respecto por acción de la AFIP, están presos los hermanos socios de la firma. La Dra. Varela propone juntar jurisprudencia sobre el tema cooperativas y una base de información para poder maneja en todo el país.

**El Plenario del CFT resuelve que las Comisiones de Normativa, Policía del Trabajo y de Relaciones Laborales traten el tema de las Cooperativas de Trabajo.**

\* El Arq. Kindzersky informa lo actuado por la Comisión de Policía según consta en actas 26 y 27, que son aprobadas por el Plenario. Propone realizar capacitación en la operatividad de la Resolución 212/03 sobre dictamen de insalubridad y acordar acciones para unificar criterios de control en la centralización de rúbrica.

**El Plenario del CFT resuelve que cada Administración Laboral envíe los datos del responsable de centralización en cada jurisdicción para garantizar una fluida comunicación.**

También informa sobre las jornadas realizadas en Salta donde se realizó una charla sobre el tema inspectivo a los agentes y actores sociales de la provincia.

Respecto a la Resolución 212/03, el Dr. Antuña informa que la Ciudad de Buenos Aires, sigue avanzando en el dictamen sobre insalubridad en el Subterráneo, expediente que lleva ya mas de 70 cuerpos. Propone realizar gestiones para que el CFT tenga instrumentos de medición que puedan estar al servicio de las administraciones que los soliciten.

El Dr. Antuña informa que ya se han realizado todos los trámites pertinentes y que en unos días estará la inscripción de justicia definitiva del CEFIT.

\* A continuación el Dr. Ercoli realiza el informe de lo actuado por la Presidencia, exponiendo sobre las reuniones de Mesa Ejecutiva del 22 de mayo y la del 18 de junio con el nuevo Ministro Carlos Tomada. El 22/5/03 se conformó la mesa directiva del CEFIT; se trato lo realizado en las Jornadas de Capacitación de Formadores en la Ciudad de Buenos Aires (9 y 10 de Abril) y se entregaron plaquetas recordatorias de la gestión de la Sra. Graciela Camaño en el MTE y SS; y al Dr. Luis Angulo como presidente del CFT en los años 2001 y 2002.

Informó también que el mismo 22 de mayo se realizó junto a la CONAETI un Taller para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Respecto a la reunión con el Dr. Tomada del 18/6/03 informa que se trató el problema de los 17 frigoríficos afectados por la resolución del SENASA, la necesidad de seguir con los convenios con la SRT y se le expuso al Ministro, sobre el Plan de Trabajo anual del CFT.

Informa también que el 18 de junio se reunió con el Dr. Verón para invitarlo a este Plenario. Finalmente destaca la inmediata respuesta del MTE y SS, ante la emergencia hídrica de Santa Fe, con los Decretos 191, 197, 1908 y Resolución 13/03.

\*A continuación el Sr. José Brizuela, de La Rioja informa que va a realizar un curso sobre Resolución de Conflictos y solicitó la colaboración del Dr. Tobar de la Provincia de Córdoba. Al respecto, el Dr. Ercoli y el Lic. Caneto plantean la necesidad de que las capacitaciones que se realicen en las diferentes jurisdicciones tengan el respaldo del CFT y también del CEFIT para articular con mayor fuerza esos eventos.

\*El Sr. Eduardo Tapia de Catamarca informa sobre la denuncia que realizó la CGT de esa Provincia y que consta en Expte. 1-203-8698-03, obrante en la Coordinación del CFT del MTEySS. Afirma que la misma obedece a cuestiones políticas relacionadas con la situación electoral que se vive en la Provincia.

El Lic. Caneto informa que en dicho Expediente ya la Provincia ha hecho el descargo y que el mismo resulta satisfactorio. Asimismo se ha dado vista al Presidente de la Comisión de Policía del Trabajo, para que realice un informe sobre las actuaciones.

**El Plenario del CFT resuelve ratificar el apoyo a las facultades inspectivas a las Administraciones Provinciales y solicita a la Comisión de Policía del Trabajo realice el informe sobre Catamarca a la brevedad.**

\*A continuación la Dra. Bianco realiza el informe sobre lo actuado por la Comisión de Trabajo Infantil, según consta en Acta N° 1 de dicha Comisión que es aprobada por el Plenario.

\*La Dra. Silvia Traverso informa sobre lo actuado por la Comisión de Empleo según consta en Acta N° 18 de dicha Comisión la cual es aprobada por el Plenario. Informa que varias provincias le han comunicado sus dificultades para comunicarse con el área de Empleo; a lo que agrega que desde la presidencia de la Comisión le fue imposible coordinar una reunión con autoridades de la Secretaría previo a este Plenario.

Se solicita a la coordinación del CFT, realizar las gestiones pertinentes para concretar dicha reunión a la brevedad.

\*El Dr. Jorge Tobar informa acerca de lo actuado por la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva según consta en Acta N° 8 de la misma, la cual resulta aprobada por el Plenario. Informa sobre las Jornadas realizadas por el Foro Mundial de Mediación los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente año y propone realizar un Taller sobre Negociación Colectiva y una Reunión de Mediadores de Todo el País. **Al respecto el Plenario del CFT resuelve que dicha Comisión realice las gestiones necesarias a efectos de la concreción de ambos eventos. Al mismo tiempo propone y es aprobado la realización de gestiones con David Thaler para la publicación a través del CEFIT las experiencias de las Administraciones sobre Técnicas de Resolución de Conflictos.**

\*La Dra. Sandra Varela informa lo actuado por la Comisión de Normativa según consta en Acta N° 6 la cual es aprobada por el Plenario. Realiza a continuación un informe sobre el Régimen General de Sanciones y el trabajo elaborado en función de la figura del "concurso real" extraído del Código Penal para asimilarlo al sistema de multas y evitar así la multiplicación de las mismas. También informa que se está trabajando sobre la elaboración de un Control Horario para los Trabajadores Bancarios.

\*El Dr. Marcelo Antuña informa sobre lo actuado por la Comisión de Mercosur según consta en Acta N° 4 que es aprobada por el Plenario, la cual resulta aprobada por el Plenario. Asimismo informa que se está recopilando información sobre el tema y realizando consultas con diferentes organismos. Asimismo dice que en la reunión con el Ministro Tomada se decidió dar un gran

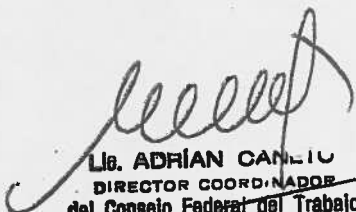
impulso al tema con la posibilidad de participar en la reunión de Presidentes a realizarse el presente año.

**El Plenario del CFT resuelve que el Dr. Antuña ejerza la representación del mismo ante las reuniones laborales de carácter internacional que en el futuro se realicen.**

\*El Lic. Caneto solicita a las Administraciones que envíen a la brevedad información básica sobre Inspección del Trabajo realizadas durante el año 2002. Al mismo tiempo solicita a las provincias de Formosa, Tucumán y Salta la realización de las gestiones necesarias a efecto que las respectivas legislaturas ratifiquen la Ley 25.212.

\*El Dr. Di Tomaso informa sobre la situación de los trabajadores marítimos fueguinos quienes no son tenidos en cuenta en la bolsa de trabajo que maneja el SOMU. Solicita al Plenario que realice las gestiones que estime conveniente para resolver esta cuestión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Reunión Plenaria N° 19 del CFT, siendo las 22,00 hs.

  
**Lic. ADRIAN CANETO**  
**DIRECTOR COORDINADOR**  
**del Consejo Federal del Trabajo**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo**  
**y Formación de Recursos Humanos**